

INFORMACIÓN PARA COORDINADORES COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS: PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE GESTION DE CASOS DE LA COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Índice preguntas y respuestas:

GESTION DE CASOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Glosario de términos epidemiológicos:

- ¿Quién es un caso sospechoso?
- ¿Quién es un caso confirmado?
- ¿Quién se considera contacto estrecho de un caso confirmado COVID-19?
- ¿Qué es un Brote?
- ¿Qué significa período de incubación?
- ¿Qué significa período infeccioso de un caso?
- ¿Qué es el periodo de cuarentena?
- ¿Qué es el periodo de aislamiento?

Manejo de casos

¿En qué situaciones no debemos acudir al centro educativo?

Manejo de caso sospechoso:

- ¿Qué debe hacer la familia si un niño presenta síntomas en casa antes de ir al centro educativo?
- ¿Cuáles son los síntomas más frecuentes de la COVID-19 en la infancia?
- Si un niño/a tiene mocos ¿se debe considerar como un caso sospechoso de la Covid-19?
- ¿Qué se debe hacer si un alumno comienza a presentar síntomas en el centro?
- ¿Qué se debe hacer si comienza a presentar síntomas en el centro un alumno de secundaria o bachillerato que acude solo al centro educativo?
- ¿Qué hacer si un docente o personal del centro comienza a presentar síntomas en el centro?
- ¿En caso de que haya casos sospechosos, pueden los centros educativos pedir informes de los pediatras o de urgencias para cerciorarse de que un alumno no ha dado positivo en la prueba diagnóstica?
- Si un alumno/profesor comienza con síntomas y le han realizado la prueba, pero aún no tiene el resultado ¿tiene que acudir al centro o quedarse en casa hasta conocer el resultado?
- ¿Los hermanos o convivientes de la persona que presenta síntomas pueden acudir al centro educativo?

Manejo de caso confirmado:

- ¿Qué debe hacer un caso confirmado?

¿Qué tiene que hacer una persona con un resultado positivo en una prueba diagnóstica de infección aguda pero que no tiene síntomas (caso confirmado asintomático)? ¿Puede asistir a clase?

¿Qué medidas hay que tomar en casa ante un caso confirmado?

¿Cómo se debe proceder cuándo un familiar comunique al centro que su hijo es un caso confirmado?

¿Cómo se notifica un caso confirmado desde el centro educativo?

¿El docente que es un caso confirmado debe solicitar la baja a su centro de salud?

Si un docente o personal del centro es un caso confirmado, ha pasado los 10 días de cuarentena y el médico le da el alta sin hacer PCR que confirme el negativo ¿Se puede solicitar a la Comunidad de Madrid esta prueba?

¿Los alumnos y/o personal docente que son casos confirmados, una vez que pasan el periodo de aislamiento, pueden volver a clase sin una prueba que lo confirme?

Cuando la PCR es positiva durante varias semanas, pero ya no hay síntomas, ¿se puede ir a clase?

Cuando se tiene una serología positiva, ¿hay que quedarse en casa?

Una persona inicia síntomas compatibles con COVID-19 pero finalmente se descarta ¿Cuándo puede volver a incorporarse al colegio?

Manejo de contactos estrechos:

Hay un caso positivo en un grupo de convivencia estable (GCE) ¿Quién es considerado contacto estrecho?

Hay un caso positivo y no pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE) ¿Quién es considerado contacto estrecho?

¿Cómo se debe valorar la distancia física, uso de mascarilla y duración del contacto para evaluar si una persona ha sido contacto estrecho?

Hay un caso positivo y hace uso del autobús escolar. ¿Quién es considerado contacto estrecho?

¿Qué deben hacer los contactos estrechos?

¿Qué medidas hay que tomar en casa ante un hijo que es contacto estrecho?

Hay un contacto estrecho en el centro que tiene una infección confirmada por SARS-COV-2 los 6 meses anteriores. ¿Debo ponerle en cuarentena?

Si entre los contactos estrechos se encuentra un trabajador del centro, ¿cómo debe proceder el trabajador?

Un contacto estrecho en cuarentena tiene una PCR negativa, ¿Puede terminar ya la cuarentena?

¿Siempre hay que hacer una prueba diagnóstica de infección aguda (PCR o Prueba rápida de detección de antígenos) a un contacto estrecho?

¿La familia de un alumno/profesor/trabajador del centro que es un caso confirmado debe guardar cuarentena?

El profesor que está en cuarentena, ¿puede teletrabajar con su grupo, o debe solicitar la baja?

Si el hijo de un docente es PCR positiva y tiene que cuidarle porque es pequeño y no puede realizar un aislamiento correcto. ¿Cuánto tiempo tiene que estar el docente en cuarentena?

A un alumno del centro le han notificado que el padre de su amigo es PCR positivo. ¿El alumno puede acudir al centro?

¿Quién hace la carta de información para las familias de los contactos estrechos?

¿Puede decidir un coordinador la cuarentena de los contactos estrechos de un aula una vez que hay un caso confirmado? ¿Y si se trata de un caso posible?

¿Pueden pedir los centros educativos información sobre vacunación a sus alumnos o personal, es decir, saber si están vacunados o no?

Si una persona comunica un positivo en COVID tras realizarse un test de antígenos adquirido en farmacia ¿debemos esperar a la comunicación del positivo tras la realización de PCR para comunicarlo a Salud Pública?

GESTION DE CASOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Glosario de términos epidemiológicos:

¿Quién es un caso sospechoso?

Cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda, de aparición súbita, de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con **fiebre, tos o sensación de falta de aire (este último se considera signo de alarma)**.

Además, hay otros síntomas como dolor de garganta, alteración del olfato o del gusto, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros, que pueden ser considerados también síntomas de sospecha de COVID-19.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

¿Quién es un caso confirmado?

Aquella persona a la que se le realiza una Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA) ¹ y es positiva. El diagnóstico es un proceso complejo, ya que se pueden tener en cuenta otras pruebas,

¹ PCR o Test rápido de detección de antígeno

historia de la enfermedad u otras características de la persona, y debe ser interpretado y referido por el/la profesional sanitario que le indicó la prueba.

¿Quién se considera contacto estrecho de un caso confirmado COVID-19?

- Si el caso confirmado COVID-19 pertenece a un GCE, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo (alumnado y profesor/tutor de la clase). En 3º, 4º, 5º, 6º de primaria se valorará por el profesorado el cumplimiento de la distancia de seguridad y el uso adecuado de la mascarilla².
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE, se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso a <2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID-19 del centro.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso **sin la utilización correcta de la mascarilla** durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

¿Qué es un Brote?

Agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido una relación entre ellos en el ámbito escolar.

¿Qué significa período de incubación?

Es el tiempo que transcurre entre la adquisición de la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. Varía entre 1 y 14 días.

¿Qué significa período infeccioso de un caso?

Es el periodo durante el cual la persona infectada puede transmitir el virus. Se considera desde dos días antes del inicio de síntomas hasta los 7-10 días después del inicio de la enfermedad, en los casos leves y moderados. En los casos de mayor gravedad, este periodo se alarga pudiendo llegar hasta los 20 días.

En los casos asintomáticos se considera que la persona infectada puede transmitir el virus desde dos días antes de la toma de muestra que confirmó el diagnóstico hasta los 7-10 días después de este día.

¿Qué es el periodo de cuarentena?

Consiste en separar a las personas sanas que han tenido un contacto estrecho con otra enferma de COVID-19 del resto de la comunidad, durante el periodo de incubación. Este periodo

² Se considera uso adecuado al uso continuado de la mascarilla y que ésta se ajuste a la cara.

actualmente se considera de 10 días, porque es el periodo que se corresponde con el mayor riesgo de transmisión.

El objetivo de la cuarentena es lograr que, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

¿Qué es el periodo de aislamiento?

Es una medida de Salud Pública para cortar la cadena de transmisión. Significa separar a las personas que son casos sospechosos o confirmados de COVID-19, con síntomas de la enfermedad o sin síntomas, durante su periodo infeccioso.

En nuestra situación actual, el aislamiento social y la cuarentena de los enfermos leves y de las personas que han estado en contacto con ellos, son las mejores medidas para evitar o retrasar la transmisión del virus a nivel comunitario.

Manejo de casos

¿En qué situaciones no debemos acudir al centro educativo?

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan **síntomas compatibles*** con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en **aislamiento** por diagnóstico de COVID-19. Tampoco los que estén en **cuarentena** domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

**Cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como dolor de garganta, alteración del olfato o del gusto, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.*

Manejo de caso sospechoso:

¿Qué debe hacer la familia si un niño presenta síntomas en casa antes de ir al centro educativo?

Si un niño presenta síntomas compatibles con COVID* NO debe ir al centro educativo y debe quedarse en casa y contactar telefónicamente con su centro de salud. Si presentara síntomas de gravedad se llamará al 112. Todos los centros educativos tienen un coordinador COVID. Por ese motivo también es necesario que contacten con el coordinador COVID de su centro educativo para comunicarlo.

** Cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como dolor de garganta, alteración del olfato o del gusto, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea,*

entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2.

¿Cuáles son los síntomas más frecuentes de la COVID-19 en la infancia?

Los más comunes son **fiebre, tos seca y cansancio**. También se pueden presentar otros síntomas, al igual que en los adultos, como **dolor de garganta, alteración del olfato o del gusto, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros**.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

Hay un porcentaje alto de niños y niñas que son **asintomáticos y puede alcanzar hasta el 50% de los casos**.

Tanto los síntomas reflejados como el porcentaje de asintomáticos representan una gran dificultad para establecer un criterio a la hora de considerar un caso como sospechoso.

Si un niño/a tiene mocos ¿se debe considerar como un caso sospechoso de la Covid-19?

La congestión nasal o rinorrea es el síntoma más frecuente del resfriado común o catarro. Es lo que llamamos de forma general “tener mocos” y por si solo, sobre todo si es de forma prolongada, No es indicativo de tener COVID-19. Pero si la congestión nasal se acompaña de otros síntomas (tos persistente, fiebre, sensación de falta de aire, malestar general, cansancio, dolor de cabeza), entonces recomendamos poner bajo sospecha a ese niño/a.

¿Qué se debe hacer si un alumno comienza a presentar síntomas en el centro?

Si un alumno comienza con síntomas en el centro escolar se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro educativo (los y las trabajadores/as del centro con condiciones de salud que les haga vulnerables evitarán la atención de casos sospechosos).

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado:

- mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas lleva mascarilla.
- si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, se pondrá una pantalla facial y una bata desechable.

Se contactará con su familia o tutores legales para que acudan a recogerle al centro escolar y se pondrán en contacto telefónico con el pediatra / médico de atención primaria que les corresponda. Si presentara síntomas de gravedad, se llamará al 112.

¿Qué se debe hacer si comienza a presentar síntomas en el centro un alumno de secundaria o bachillerato que acude solo al centro educativo?

Si el alumno comienza con síntomas en el centro educativo se le colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará con el coordinador COVID-19 del centro. Se le indicará que se dirija a su domicilio y se ponga en contacto telefónico con el centro de salud para su valoración. Si

presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. Se contactará con su familia o tutores legales para informarles de la situación.

¿Qué hacer si un docente o personal del centro comienza a presentar síntomas en el centro?

Se le indicará que se dirija a su domicilio y se ponga en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El coordinador COVID-19 del centro contará con el apoyo del **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** que corresponda a cada trabajador afectado para la identificación de los contactos y valoración del riesgo de exposición. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que realice la investigación de los contactos entre el personal laboral.

¿En caso de que haya casos sospechosos, pueden los centros educativos pedir informes de los pediatras o de urgencias para cerciorarse de que un alumno no ha dado positivo en la prueba diagnóstica?

Los centros educativos NO deben pedir informes de los pediatras o de urgencias.

Si un alumno/profesor comienza con síntomas y le han realizado la prueba, pero aún no tiene el resultado ¿tiene que acudir al centro o quedarse en casa hasta conocer el resultado?

El alumno o personal del centro se considera caso sospechoso y deberá **permanecer aislado** en su domicilio **hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas** y no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares. La actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

¿Los hermanos o convivientes de la persona que presenta síntomas pueden acudir al centro educativo?

Los hermanos o convivientes del caso sospechoso pueden acudir al centro educativo si están completamente vacunados. Los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso permanecerán en cuarentena hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva).

Manejo de caso confirmado:

¿Qué debe hacer un caso confirmado?

La persona que ha dado positivo en una prueba diagnóstica de infección aguda (PDIA)³ **NO debe acudir al centro** y debe permanecer en **aislamiento** hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

¿Qué tiene que hacer una persona con un resultado positivo en una prueba diagnóstica de infección aguda pero que no tiene síntomas (caso confirmado asintomático)? ¿Puede asistir a clase?

Los casos asintomáticos deben de adoptar las mismas medidas de aislamiento que los que presentan síntomas. La persona que ha dado positivo en una prueba diagnóstica de infección aguda (PDIA), **NO debe acudir al centro** y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 10 días desde la fecha de la toma de la muestra de la prueba.

¿Qué medidas hay que tomar en casa ante un caso confirmado?

Los casos confirmados deben permanecer lo más aislados posibles del resto de la familia. Lo ideal es que se mantuvieran en habitación individual, con baño propio. Si tienen que salir de la habitación ha de ser con mascarilla y manteniendo en todo momento las medidas de protección; lavado frecuente de manos, distancia, utilización de mascarilla, etc.

Utilizar su propia vajilla, no compartir objetos de uso personal. Si no disponen de baño propio, limpieza y desinfección del mismo antes y después de su uso etc.

Información para casos:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/spub/hoja_informativa_para_casos_covid.pdf

¿Cómo se debe proceder cuándo un familiar comunique al centro que su hijo es un caso confirmado?

Si el centro educativo recibe la información de un caso confirmado antes de que Salud Pública se lo comunique, el coordinador COVID-19 del centro educativo **notificará el caso a la Subdirección General de Epidemiología de la Dirección General de Salud Pública (DGSP)** a través de la plataforma digital habilitada para tal fin⁴, para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos, la identificación e indicación de cuarenta de los contactos estrechos que lo precisen, y la evaluación conjuntamente de las medidas adoptadas por el centro educativo.

El coordinador COVID-19 del centro deberá **iniciar la identificación de los contactos estrechos y proporcionar los detalles del caso confirmado junto con el listado de contactos estrechos** a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP, sea alumnado, profesorado u otro personal (Anexo 3), a través de la plataforma digital habilitada para tal fin. **En general, en el momento de la identificación de los contactos estrechos podrá indicar de forma preventiva su**

⁴ De uso exclusivo para coordinadores Covid-19

cuarentena, tal y como indica el protocolo, si la edad del alumno/a no se corresponde con la edad en la que se puede vacunar.

¿Cómo se notifica un caso confirmado desde el centro educativo?

El coordinador COVID-19 recogerá los datos del caso y de sus contactos estrechos según el modelo del anexo 3 del Protocolo de actuación ante la aparición de casos de covid-19 en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en formato electrónico, descargable en <http://cloud.educa.madrid.org/index.php/s/K2BDSUs9zGLUoHx>.

También se puede contactar a través del teléfono habilitado para tal fin, en los casos confirmados que presenten alguna complicación o urgencia.

¿El docente que es un caso confirmado debe solicitar la baja a su centro de salud?
Sí. Debe solicitar la baja.

Si un docente o personal del centro es un caso confirmado, ha pasado los 10 días de cuarentena y el médico le da el alta sin hacer PCR que confirme el negativo ¿Se puede solicitar a la Comunidad de Madrid esta prueba?

Cuando se trata de un caso confirmado se habla de aislamiento y no de cuarentena. Si el trabajador es un caso confirmado, debe permanecer durante 10 días desde el inicio de síntomas en aislamiento de manera general. El médico le indicará cuando puede volver a realizar su vida normal. Salvo las excepciones que considere el responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a cargo del trabajador, no es necesario realizar ninguna prueba diagnóstica de infección aguda para dar por finalizado el período de aislamiento.

¿Los alumnos y/o personal docente que son casos confirmados, una vez que pasan el periodo de aislamiento, pueden volver a clase sin una prueba que lo confirme?

Sí. Si un alumno y/o personal es un caso confirmado debe permanecer 10 días en aislamiento. Tras este periodo de aislamiento, y salvo las excepciones que considere el o la profesional sanitario de Atención Primaria, no es necesario realizar ninguna prueba diagnóstica de infección aguda para dar por finalizado el período de aislamiento y podrá reincorporarse al colegio.

Cuando la PCR es positiva durante varias semanas, pero ya no hay síntomas, ¿se puede ir a clase?

Una PCR positiva durante mucho tiempo no tiene por qué indicar capacidad de transmisión, puede indicar presencia de virus sin capacidad de contagiar una vez superado el tiempo de aislamiento. Por tanto, su médico o desde Salud Pública valorarán la situación e indicarán el fin del periodo de aislamiento para poder volver al colegio. En cualquier caso, no será necesaria la realización de una PCR para levantar el aislamiento.

Cuando se tiene una serología positiva, ¿hay que quedarse en casa?

Las serologías son pruebas diferentes a la PCR o las Pruebas rápidas de detección de antígenos, ya que se basan en la detección de anticuerpos (las defensas que el cuerpo genera durante la enfermedad) y nos dicen si una persona ha podido pasar o no la enfermedad. Son pruebas diagnósticas que deben ser interpretadas con cuidado.

Cuando se hace una serología deberá ser un o una profesional sanitario quien diga, en función de los resultados, si se debe o no ir al colegio. Consulte con el/la profesional que le ha indicado la serología cuál es la interpretación correcta de los resultados.

Una persona inicia síntomas compatibles con COVID-19 pero finalmente se descarta ¿Cuándo puede volver a incorporarse al colegio?

Puede que un alumno/a comenzara con síntomas compatibles con COVID-19 en clase y se activara el protocolo en el centro educativo para manejo de caso sospechoso, pero que finalmente tras la valoración del profesional sanitario del centro de salud se descarte y se diagnostique otra enfermedad.

En estos casos, la persona afectada podrá volver al colegio cuando se le pase la sintomatología del cuadro clínico que tenga, tal y como le recomiende su médico/a. De manera general, se indica que podrá volver después de estar en casa un día sin fiebre o síntomas. En este caso tampoco es necesario que traiga justificante del médico.

Manejo de contactos estrechos:

Hay un caso positivo en un grupo de convivencia estable (GCE) ¿Quién es considerado contacto estrecho?

Si el caso confirmado COVID-19 pertenece a un GCE, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo (alumnado y profesor/tutor de la clase). En 3º, 4º, 5º, 6º de primaria se valorará por el profesorado el cumplimiento de la distancia de seguridad y el uso adecuado de la mascarilla⁵.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo y el tipo de organización de los grupos, si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto el curso a que pertenece.

Hay un caso positivo y no pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE) ¿Quién es considerado contacto estrecho?

Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE, se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso a <2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarillaserá realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID-19 del centro.

Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada también se considerará contacto estrecho. En cualquier caso, la evaluación de si los profesores son

⁵ Se considera uso adecuado al uso continuado de la mascarilla y que ésta se ajuste a la cara.

contactos estrechos será realizada por el SPRL, quien valorará el riesgo, las medidas adoptadas (tipo de mascarilla y distancia) y las actividades realizadas durante la clase.

¿Cómo se debe valorar la distancia física, uso de mascarilla y duración del contacto para evaluar si una persona ha sido contacto estrecho?

Si el caso confirmado no pertenece a un GCE, se considerará contacto estrecho a:

- aquellas personas que han estado en contacto con el caso confirmado por más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada y
- no han hecho uso de la mascarilla o lo han hecho de forma incorrecta o intermitente (basta que esto ocurra con el caso o con el contacto) y
- han estado sentados alrededor del caso a <2 metros de distancia si son alumnos/as o si son profesionales del centro educativo (profesor u otro trabajador) si han compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso.

Se deben cumplir las tres condiciones para ser considerado contacto estrecho. Si alguna de estas tres condiciones no se cumple, no se considerará un contacto estrecho, salvo en los espacios cerrados mal ventilados, cuando a pesar de guardar la distancia de seguridad no se utiliza la mascarilla de forma constante y correcta.

En los grupos de convivencia estable GCE (ed. Infantil y primaria) que funcionen y estén organizados como GCE, ante la aparición de un caso confirmado COVID-19, en general se aplicará la condición de contacto estrecho a todos los componentes de dicho grupo, independientemente de las medidas adoptadas, ya que por la propia condición de grupo GCE hay que suponer que no se guarda la distancia de seguridad y que, o bien no llevan mascarilla (educación infantil) o, según la evidencia disponible, se considera que de forma genérica no hay garantías de un uso adecuado de la misma (1º y 2º de Primaria y educación especial). Los tutores de un GCE, aunque lleven puesta una mascarilla de tipo FFP2 también serán considerados, en general, contactos estrechos dentro de los GCE de infantil, 1º y 2º de Primaria y educación especial, ya que por las actividades realizadas están expuestos a otras vías de transmisión del virus SARS-CoV-2 además de la respiratoria.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo y el tipo de organización de los grupos, si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto el curso a que pertenece.

Hay un caso positivo y hace uso del autobús escolar. ¿Quién es considerado contacto estrecho?

Se considerará contacto estrecho a cualquier pasajero en un radio de dos asientos, situado durante un tiempo de más de 15 minutos y que no se pueda asegurar el uso correcto de la mascarilla⁶.

⁶ Se considera uso adecuado al uso continuado de la mascarilla y que ésta se ajuste a la cara.

¿Qué deben hacer los contactos estrechos?

Deben **vigilar la aparición de síntomas** durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. En caso de presentar síntomas se pondrán en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica.

Las personas que son contactos estrechos **deben realizar cuarentena** en el domicilio durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado, en función de su estado vacunal. En general, las personas que hayan recibido una pauta de vacunación completa o que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 6 meses anteriores al último contacto con el caso estarán **exentas de hacer cuarentena**.

A los contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará extremar las medidas higiénicas y evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos que reúnan a diversas personas (fiestas, cumpleaños) y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

Los contactos completamente vacunados realizarán cuarentena si son contactos de casos vinculados a brotes (de acuerdo a las indicaciones de Salud Pública) y si tienen inmunodepresión.

Para el seguimiento de los contactos estrechos, en función de la situación epidemiológica, efectúen o no cuarentena, se les indicará una prueba diagnóstica (PDIA).

¿Qué medidas hay que tomar en casa ante un hijo que es contacto estrecho?

Los contactos estrechos a quienes se les ha indicado cuarentena, deben permanecer lo más aislados posibles del resto de la familia. Lo ideal es que se mantuvieran en habitación individual, con baño propio. Si tienen que salir de la habitación ha de ser con mascarilla quirúrgica y manteniendo en todo momento las medidas de protección; lavado frecuente de manos, distancia, utilización de mascarilla, etc.

Utilizar su propia vajilla, no compartir objetos de uso personal. Si no disponen de baño propio, limpieza y desinfección del mismo antes y después de su uso etc.

Información para contactos:

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/spub/hoja_informativa_para_contactos.pdf

Hay un contacto estrecho en el centro que tiene una infección confirmada por SARS-COV-2 los 6 meses anteriores. ¿Debo ponerle en cuarentena?

No, en general las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-COV-2 los 6 meses anteriores, siempre que cuente con una prueba diagnóstica de infección aguda (PCR o Prueba rápida de AG) documentada, estarán exentos de hacer cuarentena.

Si entre los contactos estrechos se encuentra un trabajador del centro, ¿cómo debe proceder el trabajador?

A los trabajadores considerados contacto estrecho se les indicará las mismas medidas que a los demás contactos estrechos, es decir, una vigilancia de síntomas y una cuarentena domiciliaria durante 10 días, en función de sus estado vacunal. En general, las personas que hayan recibido una pauta de vacunación completa o que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 6 meses anteriores al último contacto con el caso estarán exentas de hacer cuarentena.

Los contactos completamente vacunados realizarán cuarentena si son contactos de casos vinculados a brotes (de acuerdo a las indicaciones de Salud Pública) y si tienen inmunodepresión.

La valoración del riesgo para su identificación y el seguimiento durante la cuarentena la realizará su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Para su seguimiento, en función de la situación epidemiológica, efectúen o no cuarentena, se les indicará una prueba diagnóstica (PDIA).

Un contacto estrecho en cuarentena tiene una PCR negativa, ¿Puede terminar ya la cuarentena?

No, salvo que hayan pasado 10 días desde el último contacto. Si el resultado de la prueba es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

¿Siempre hay que hacer una prueba diagnóstica de infección aguda (PCR o Prueba rápida de detección de antígenos) a un contacto estrecho?

Si la situación epidemiológica lo permite, se recomienda realizar una prueba diagnóstica de infección aguda a los contactos estrechos del ámbito escolar, se les haya indicado o no cuarentena.

Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

Si la PDIA es negativa y el contacto está en cuarentena, ésta finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

Si el contacto está en cuarentena y no se ha realizado PDIA, continuará la cuarentena hasta el día 10.

¿La familia de un alumno/profesor/trabajador del centro que es un caso confirmado debe guardar cuarentena?

Se indicará cuarentena en el domicilio a los convivientes en función del estado vacunal. El resto de familiares deben evaluarse para valorar si cumplen los criterios de contacto estrecho de caso confirmado y si los cumplen se recomienda que hagan cuarentena en función del estado vacunal.

En general, las personas que hayan recibido una pauta de vacunación completa o que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 6 meses anteriores al último contacto con el caso estarán exentas de hacer cuarentena.

El profesor que está en cuarentena, ¿puede teletrabajar con su grupo, o debe solicitar la baja?

Durante el periodo de cuarentena y siempre que no se desarrollen síntomas, el alumnado y profesorado afectados continuarán la actividad educativa a través de la teledocencia o educación a distancia, siempre y cuando sea posible y según lo establecido en la planificación del centro.

La cuarentena de contactos consiste en la separación y restricción de movimientos impuesta a una persona que puede haber estado en contacto con una fuente de infección.

Si el hijo de un docente es PCR positiva y tiene que cuidarle porque es pequeño y no puede realizar un aislamiento correcto. ¿Cuánto tiempo tiene que estar el docente en cuarentena?

En general, las personas que hayan recibido una pauta de vacunación completa o que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 6 meses anteriores al último contacto con el caso estarán exentas de hacer cuarentena. A los contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará extremar las medidas higiénicas y evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

A un alumno del centro le han notificado que el padre de su amigo es PCR positivo. ¿El alumno puede acudir al centro?

Sí. Se consideran sólo los contactos estrechos de los casos, no los contactos de contactos estrechos.

¿Quién hace la carta de información para las familias de los contactos estrechos?

La información a las familias sobre la condición de contacto estrecho la realizará el centro educativo en coordinación con Salud Pública, según se refiere en el Protocolo.

Si el centro educativo recibe la información de las familias sobre un caso confirmado en el centro, antes de que se lo confirme Salud Pública, procederá a identificar sus contactos estrechos y podrá indicar de forma preventiva cuarentena, tal y como indica el protocolo, si la edad del alumno/a no se corresponde con la edad a la que se puede vacunar. En este caso, la notificación a las familias de los contactos que requieren cuarentena con las recomendaciones de Salud Pública la realiza el Centro educativo siguiendo el modelo del Anexo 2d.

Si el alumno/a puede estar vacunado, dado que el estado vacunal determina la realización de cuarentena, si el centro educativo no tiene constancia de la vacunación de los alumnos/as que son contactos estrechos, deberá contactar con Salud Pública para conocer esta información.

Una vez se haya ratificado por Salud Pública, para informar a las familias afectadas por ser contacto estrecho del caso confirmado, la dirección del centro educativo enviará la carta con las recomendaciones de Salud Pública que corresponda según los modelos del Protocolo.

¿Puede decidir un coordinador la cuarentena de los contactos estrechos de un aula una vez que hay un caso confirmado? ¿Y si se trata de un caso posible?

Si el centro educativo recibe la información de las familias sobre un caso confirmado en el centro, antes de que se lo confirme Salud Pública, procederá a identificar sus contactos estrechos y podrá indicar de forma preventiva cuarentena, tal y como indica el protocolo, si la edad del alumno/a no se corresponde con la edad a la que se puede vacunar. En este caso, la notificación a las familias de los contactos que requieren cuarentena con las recomendaciones de Salud Pública la realiza el Centro educativo siguiendo el modelo del Anexo 2d..

Un caso posible debe ser valorado por los profesionales de Atención Primaria y según su criterio actuaría posteriormente Salud Pública. Ante un caso posible no se toma ninguna medida sobre los contactos estrechos del aula y se sigue con la actividad docente.

¿Pueden pedir los centros educativos información sobre vacunación a sus alumnos o personal, es decir, saber si están vacunados o no?

El alumno o sus padres/tutores legales, si es menor de edad y en general el personal del centro pueden proporcionar al Centro Educativo documentación en la que conste que está completamente vacunado, con el propósito de agilizar las actuaciones preventivas ante la aparición de un caso en el centro. Esta información, que se proporciona de forma voluntaria, la utilizará el Coordinador COVID-19 para la identificación y recomendaciones de los contactos estrechos ante la aparición de un caso en los grupos que pueden estar vacunados (>11 años).

Si una persona comunica un positivo en COVID tras realizarse un test de antígenos adquirido en farmacia ¿debemos esperar a la comunicación del positivo tras la realización de PCR para comunicarlo a Salud Pública?

Las pruebas de autodiagnóstico no confirman un caso. Las personas con resultado positivo en estas pruebas se considerarán casos sospechosos y deberán confirmarse en un centro sanitario mediante una PDIA. Para activar este procedimiento en la Comunidad de Madrid es necesario contactar con el teléfono 900 102 112. Por tanto, al ser un caso sospechoso no se debe comunicar a Salud Pública y se debe esperar a la confirmación.